

Procedimiento Alternativo para la Declaración, radicación y pago del Impuesto sobre Ventas Uso



AVISO

Este documento ha sido provisto únicamente como una guía general, y no constituye asesoramiento contributivo. La información aquí provista no debe ser utilizada en sustitución de una consulta a un asesor contributivo. Antes de hacer o tomar cualquier decisión, consulte y asesórese con un asesor contributivo que haya obtenido de usted todos los hechos pertinentes que sean relevantes a su situación o transacción particular.

Introducción

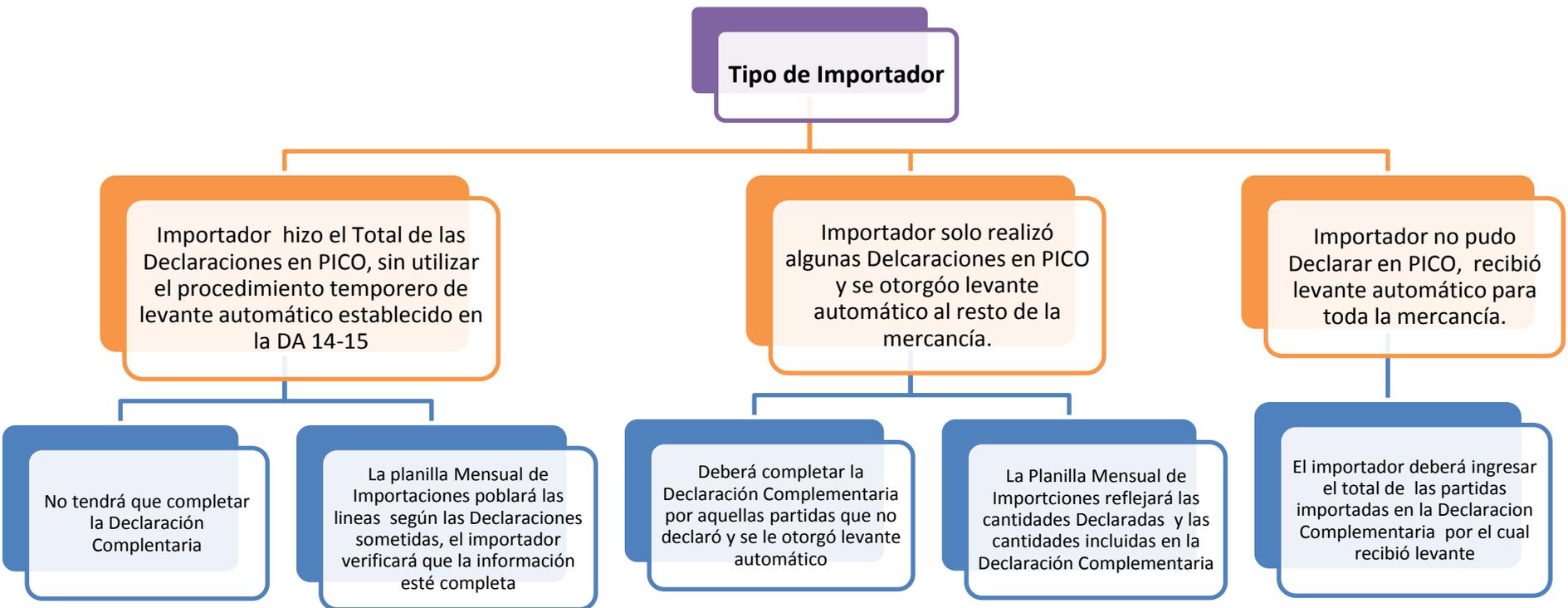
La Ley 80-2014 establece el requisito de someter información y de efectuar el pago relacionado con el impuesto sobre USO aplicable a propiedad mueble tangible importada a Puerto Rico para obtener el levante de la mercancía. Dicha información deberá ser sometida electrónicamente en el Portal Integrado de comerciante (“PICO”).

Algunos comerciantes confrontaron problemas con el sistema PICO, por lo que no pudieron someter la Declaración, sin embargo, obtuvieron el levante mediante el procedimiento temporero establecido en la Determinación Administrativa 14-15. A tenor con este procedimiento y para que estos importadores puedan declarar la mercancía importada, radicar la Planilla de Importaciones y hacer el pago correspondiente, el Departamento de Hacienda a diseñado un procedimiento alternativo de Declaración Complementaria.

Todo importador que recibió levante de la propiedad importada de manera automática, deberá realizar una Declaración Complementaria en la que incluirá el costo TOTAL de la propiedad importada, no mas tarde del decimo (10mo) día del mes siguiente en que ocurrieron los levantes automáticos de la propiedad importada.

Procedimiento Alternativo

La Determinación Administrativa 14-20 establece el Procedimiento Alternativo para la Declaración, radicación y pago del Impuesto sobre Ventas y Uso



1

Módulo de Importaciones

2

Declaración de Importaciones

3

Evidencia Fiscal y Pago

4

Planilla Mensual de Impuesto sobre Uso en las Importaciones

Seleccionar Declaraciones de importaciones para USO

[Español] | English



PORTAL INTEGRADO DEL COMERCIANTE

[Comerciantes](#) [Importaciones](#) [Ventas y Uso](#) [Ayuda](#) [Perfil](#) [Salir](#)

Menú Principal

Módulo de Comercios

- [Ver Comercios Registrados](#)
- [Ingresar Información del Comercio del Usuario](#)
- [Solicitar Acceso al Perfil de Usuario de Otros Comerciantes](#)
- [Radicar Planilla de IVU de periodos previos a agosto 2014](#)
- [Registrarse como Comerciante](#)

Módulo de Importaciones

- [Declaraciones de Importaciones para Uso](#)
- [Planilla Mensual de Impuesto sobre Uso en Importaciones](#)

Módulo de Ventas y Uso

- [Planillas Mensuales de Impuesto sobre Ventas y Uso](#)

Mi Perfil

- [Modificar Información Personal](#)

1 Módulo de Importaciones

2 Declaración de Importaciones

3 Evidencia Fiscal y Pagos

4 Planilla Mensual de Impuesto sobre Uso en las Importaciones

Seleccionar radicar Declaracion Complementaria

[Español] | English

[Regresar](#) | [Menú Principal](#)

Declaraciones de Importaciones para Uso

A continuación se presentan todas las Declaraciones de Importaciones para Uso registradas. Favor de utilizar los botones de la extrema derecha de cada registro para realizar la acción pertinente.

Declaraciones

Estatus: Periodo:

Periodo	Número de Declaración	Fecha de Declaración	Fecha de Radicación	Total Importaciones de Uso	Total a Pagar	Estatus	Acciones	Añadir/Ver Evidencia Fiscal	Ver Declaración	Eliminar
No records to display.										

Todo importador que **no ha realizado** una Declaración Previa o en su lugar tiene **Declaraciones pendientes** por informar, completará una Declaración Complementaria en la que detallará el Total de la propiedad importada y no declarada.



Ingresar la información correspondiente a la Importación

Importaciones para Uso

Ingrese el total de los valores correspondientes a los Conocimientos de Embarque ingresados anteriormente. Se deberán clasificar entre partidas exentas y tributables, conforme a lo establecido por ley. Asegurese de completar todos los encasillados. Si el valor es cero, ingrese un "0" en el encasillado.

Importaciones para uso

1. Ingresar el valor de importaciones de partidas tributables para uso (No inventario)	\$	<input type="text" value="25,000"/>	.00
2. Ingresar el valor de importaciones de partidas tributables para la reventa (Inventario)	\$	<input type="text" value="12,500"/>	.00
3. Ingresar el valor de importaciones de partidas exentas (Favor de desglosar el valor según el tipo de exención):			
a. Revendedor elegible (Sección 4030.02)	\$	<input type="text"/>	.00
b. Materia prima, maquinaria y equipo (Proceso manufactura) (Sección 4030.06)	\$	<input type="text"/>	.00
c. Exportación (Sección 4030.03)	\$	<input type="text"/>	.00
d. Partidas en tránsito (Sección 4030.04)	\$	<input type="text"/>	.00
e. Terminales aéreos y marítimos (Sección 4030.07)	\$	<input type="text" value="14,200"/>	.00
f. Artículos para agencias de Gobierno (Puerto Rico y Estados Unidos) (Sección 4030.08)	\$	<input type="text"/>	.00
g. Alimentos (Sección 4030.11)	\$	<input type="text"/>	.00
h. Mudanza (Sección 4030.09)	\$	<input type="text"/>	.00
i. Artículos y equipos para suplir deficiencias físicas (Sección 4030.13)	\$	<input type="text"/>	.00
j. Equipos solares (Sección 4030.17)	\$	<input type="text"/>	.00
k. Artículos, equipos y tecnología utilizado en la prestación de servicios de salud (Sección 4030.19)	\$	<input type="text"/>	.00
l. Agricultor bona fide (Sección 4030.22)	\$	<input type="text"/>	.00

La información contenida en la Declaración Complementaria deberá coincidir con la información de los Conocimientos de Embarque que recibieron levante automático y con las Facturas Comerciales.

1

Modulo de Importaciones

2

Declaración de Importaciones

3

Evidencia Fiscal y Pagos

4

Planilla Mensual de Impuesto sobre Uso en las Importaciones

Añadir la Evidencia Fiscal

1 Forma de Declaración 2 Evidencia Fiscal 3 Pago

Evidencia Fiscal

Añada la evidencia fiscal que corresponda a la declaración. Debe añadir una orden de compra o factura comercial para obtener la autorización de levante (si aplica). Para ser elegible a crédito debe incluir una factura comercial. Si la declaración esta siendo enmendada debe incluir la evidencia fiscal que corresponde. Una vez sometida la declaración, no podrá eliminar los documentos asociados a la misma.

Suplidor	Tipo de Documento	Número de Documento	Fecha	Ver	Remove
No hay datos para mostrar.					

Añadir Evidencia Fiscal

<< Regresar al paso anterior: Forma de Declaración Próximo paso: Pago >>

Añada Evidencia Fiscal

Ingrese la información y cargue el documento que será presentado como Evidencia Fiscal. Los documentos deben estar en formato PDF, JPEG, TIF, XLS o PNG. El tamaño máximo del documento es 20MB.

Suplidor: *

Tipo de Documento: *

Número de Documento: *

Fecha del Documento: *

Archivo: *

Deberá añadir en formato “.pdf” una tabla que incluirá:

1. El número de identificación de Conocimiento de Embarque
2. Fecha de llegada a Puerto Rico, según el Conocimiento de Embarque
3. Nombre de la Porteadora
4. Nombre del Vendedor y/o suplidor de la mercancía introducida a Puerto Rico
5. Fecha y número de la Factura Comercial
6. Costo de la mercancía importada según la Factura Comercial
7. Detalle del costo de la mercancía importada segregado entre las siguientes categorías: importaciones para uso, importaciones para reventa exenta del pago de IVU e importaciones para la reventa sujeta al pago de IVU.

Realizar el pago de la propiedad importada

1 Forma de Declaración 2 Evidencia Fiscal 3 Pago

Escoja un método de pago.

Total a pagar: \$2,250.00

ACH Débito

Ingrese el número de ruta y el número de cuenta. Luego, seleccione el tipo y la categoría del pago.

Información	Tipo	Categoría
Ruta: <input type="text" value="021502011"/> Cuenta: <input type="text" value="11236"/>	<input checked="" type="radio"/> Cheques <input type="radio"/> Ahorro	<input type="radio"/> Personal <input checked="" type="radio"/> Negocio

Renuncia de responsabilidades:
Para efectuar su pago utilizando un débito electrónico ACH, deberá leer la siguiente información y proveer su autorización anotando su contraseña:

Autorizo al Departamento de Hacienda y a sus agentes financieros designados a iniciar un débito ACH en la cuenta de mi institución financiera, indicada en la parte electrónica de mi Declaración de Importación, a fin de efectuar el pago del balance del impuesto que adeudo. Autorizo a mi institución financiera a debitar mi cuenta por dicha cantidad.

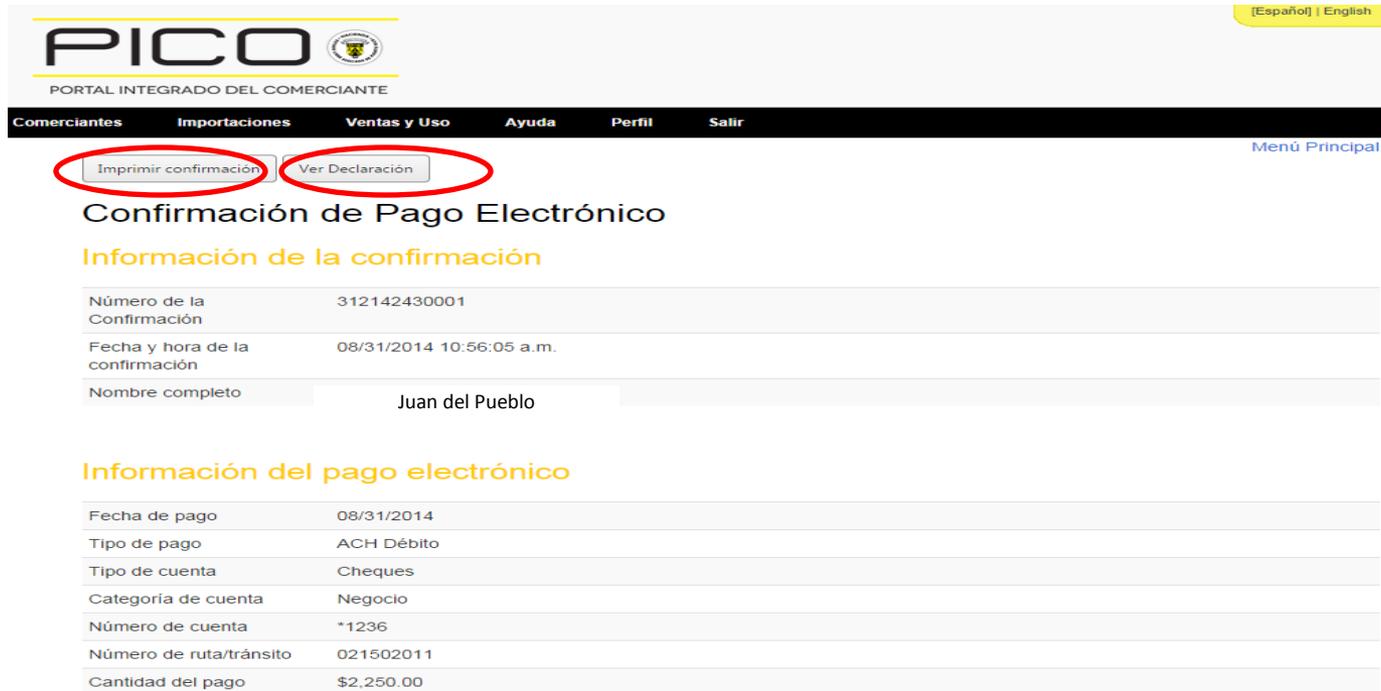
Si el pago fuese devuelto sin aceptar por la institución financiera, el Departamento de Hacienda podrá imponer una penalidad de 5% ó 10% (si el pago devuelto excede \$10,000) del monto del pago. En cualquier caso, la penalidad no será menor de \$25. Expedir un cheque u orden para el pago de dinero, con el propósito de defraudar, y a sabiendas de que no hay suficientes fondos para el pago total del mismo, constituye un delito menos grave penalizado por ley.

Entiendo que si el Departamento de Hacienda no recibe el pago completo de mi obligación contributiva a tiempo, o si se rechaza tal pago, seguiré siendo responsable de mi obligación contributiva y de todos los intereses, recargos y penalidades aplicables.

Entre su contraseña de PICO:

Deberá ingresar la información de la cuenta a utilizar para realizar el pago incluyendo: el número de ruta, categoría, tipo y número de cuenta. Para culminar el proceso de pago, deberá ingresar la contraseña creada en el sistema PICO.

Obtener la confirmación del pago realizado



[Español] | English

PICO 
PORTAL INTEGRADO DEL COMERCIANTE

Comerciantes Importaciones Ventas y Uso Ayuda Perfil Salir

Menú Principal

Imprimir confirmación Ver Declaración

Confirmación de Pago Electrónico

Información de la confirmación

Número de la Confirmación	312142430001
Fecha y hora de la confirmación	08/31/2014 10:56:05 a.m.
Nombre completo	Juan del Pueblo

Información del pago electrónico

Fecha de pago	08/31/2014
Tipo de pago	ACH Débito
Tipo de cuenta	Cheques
Categoría de cuenta	Negocio
Número de cuenta	*1236
Número de ruta/tránsito	021502011
Cantidad del pago	\$2,250.00

Deberá presionar , y el sistema le proveerá la Confirmación del Pago Electrónico.

Obtener la Declaración

Modelo SC 2970 <small>Rev. 23 jul 14</small>		Estado Libre Asociado de Puerto Rico DEPARTAMENTO DE HACIENDA Área de Rentas Internas Negociado de Impuesto al Consumo	
DECLARACION DE IMPORTACIONES PARA USO			
La Declaración de Importaciones para Uso debe completarse en todas sus partes y especificar el tipo de importación efectuada. La información contenida en la Declaración debe coincidir con la incluida en la Factura Comercial y en el Conocimiento de Embarque.			
La Sección 4020.04 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado (Código), establece que la persona responsable del pago de los impuestos sobre uso de toda propiedad importada que sea introducida del exterior en cualquier forma será el importador.			
Nombre del Importador Juan del Pueblo	Período (Mes / Año) 08/2014	Declaración Enmendada <input type="checkbox"/>	
Número de Seguro Social o Identificación Patronal XXXXX9709	Número de Registro de Comerciante 0123456-000		
Dirección PO BOX	Número de Declaración 714300002 / 312142430001		
00715-0198	Fecha de Declaración 08/31/2014		
Fecha de Introducción 08/31/2014	Porteadora Mens201408		
Ingresar el total de los valores correspondientes a los Conocimientos de Embarque ingresados en la Parte II. Se deberán clasificar entre partidas exentas y tributables, conforme a lo establecido por la Ley.			
Parte I	Importaciones para Uso	Cantidad	
1. Ingresar el valor de importaciones de partidas tributables para uso (No Inventario)		25,000.00	
2. Ingresar el valor de importaciones de partidas tributables para la reventa (Inventario)		12,500.00	
3. Ingresar el valor de importaciones de partidas exentas (Favor de desglosar el valor según el tipo de exención):			
a. Revendedor elegible (Sección 4030.02)		0.00	
b. Materia prima, maquinaria y equipo (Proceso manufactura) (Sección 4030.06)		0.00	
c. Exportación (Sección 4030.03)		0.00	
d. Partidas en tránsito (Sección 4030.04)		0.00	
e. Terminales aéreos y marítimos (Sección 4030.07)		14,200.00	
f. Artículos para agencias de Gobierno (Puerto Rico y Estados Unidos) (Sección 4030.08)		0.00	
g. Alimentos (Sección 4030.11)		0.00	
h. Mudanza (Sección 4030.09)		0.00	
i. Artículos y equipos para suplir deficiencias físicas (Sección 4030.13)		0.00	
j. Equipos solares (Sección 4030.17)		0.00	
k. Artículos, equipos y tecnología utilizado en la prestación de servicios de salud (Sección 4030.19)		0.00	
l. Agricultor bona fide (Sección 4030.22)		0.00	
m. Concesionario desarrollo turístico (Sección 4030.23)		0.00	
n. Leyes especiales		0.00	
o. Medicamentos recetados (Sección 4030.12)		0.00	
p. Material promocional (Sección 4030.05)		0.00	
4. Total de importaciones de partidas exentas (Sume las líneas 3(a) a la 3(p))		14,200.00	
5. Cantidad sujeta al impuesto (Sume las líneas 1 y 2)		37,500.00	
6. Balance pendiente de pago (Multiplique la línea 5 por 6%)		2,250.00	
7. Intereses		0.00	
8. Recargos		0.00	
9. Penalidades		0.00	
10. Total a pagar (Sume las líneas 6 a la 9)		2,250.00	
Método de Pago: <input checked="" type="checkbox"/> ACH Débito <input type="checkbox"/> Fianza Balance de Fianza: <input type="text"/> <input type="checkbox"/> ACH Crédito			
Tipo de Cuenta: <input checked="" type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Individuo Cheque <input type="checkbox"/> Individuo Ahorros			
Número de ruta / tránsito: <input type="text"/> 021502011 Número de cuenta: <input type="text"/> X1236			

Deberá presionar [Ver Declaración](#) y el sistema proveerá la Declaración de Importaciones para Uso, (Modelo SC 2970).



1

Modulo de Importaciones

2

Declaración de Importaciones

3

Evidencia Fiscal y Pagos

4

Planilla Mensual de Impuesto sobre Uso en las Importaciones

Seleccionar la Planilla Mensual de Impuesto sobre Uso en Importaciones



Menú Principal

Módulo de Comercios

- [Ver Comercios Registrados](#)
- [Ingresar Información del Comercio del Usuario](#)
- [Solicitar Acceso al Perfil de Usuario de Otros Comerciantes](#)
- [Radicar Planilla de IVU de periodos previos a agosto 2014](#)
- [Registrarse como Comerciante](#)

Módulo de Importaciones

- [Declaraciones de Importaciones para Uso](#)
- [Planilla Mensual de Impuesto sobre Uso en Importaciones](#)

Módulo de Ventas y Uso

- [Planillas Mensuales de Impuesto sobre Ventas y Uso](#)

Mi Perfil

- [Modificar Información Personal](#)

Todo comerciante deberá, no mas tarde del décimo (10mo) día del mes siguiente en que ocurrieron los levantes de la propiedad importada, someter la Planilla de Importaciones a través de PICO

PICO completará automáticamente la Planilla de Importaciones con la información incluida en las Declaraciones y la Declaración Complementaria sometidas para el mes correspondiente.

El comerciante deberá verificar que los totales informados en la Planilla de Importaciones sean los correctos, antes de someter la misma.

La Planilla de Importaciones solo podrá ser sometida electrónicamente a través de PICO. Si el importador es un comerciante afianzado, este procederá a efectuar el pago utilizando el método de crédito o débito (“ACH Credit” o “ACH Debit”)

Ver Planilla Mensual de Impuesto sobre Uso en Importaciones

Modelo SC 2915 D Rev. 7 jul 14		ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO DEPARTAMENTO DE HACIENDA		PERIODO (MES/AÑO)		<input type="checkbox"/> Planilla Enmendada	
PLANILLA MENSUAL DE IMPUESTO SOBRE USO EN IMPORTACIONES (Rendida Electrónicamente)				08	2014		
NUMERO DE REGISTRO DE COMERCIANTE				8. CANTIDAD SUJETA AL IMPUESTO SOBRE USO = 51,000.00			
0004				8(a) IMPORTACIONES DE USO (No inventario) = 2,190.00 (Multiplique la línea 1 por 6%)			
NUMERO DE SEGURO SOCIAL O IDENTIFICACION PATRONAL				8(b) IMPORTACIONES DE PRODUCTOS DE INVENTARIO PARA LA REVENTA = 870.00 (Multiplique la línea 2 por 6%)			
XXXXX9709				9. CANTIDAD CONTRIBUCION DETERMINADA = 3,060.00 (Suma las líneas 8(a) y 8(b))			
NOMBRE DEL COMERCIANTE O VENDEDOR AL DETAL				10. PAGOS EFECTUADOS DURANTE EL PERIODO = 3,060.00			
Juan del Pueblo				11. CREDITOS DE PERIODOS ANTERIORES = 0.00			
NUMERO DE CONFIRMACION				12. BALANCE DEL IMPUESTO = 0.00 (Línea 9 menos líneas 10 y 11)			
311142430001				13. INTERESES = 0.00			
CANTIDAD DE DECLARACIONES INCLUIDAS EN ESTA PLANILLA				14. RECARGOS = 0.00			
1				15. PENALIDADES = 0.00			
IMPORTACIONES DE USO TRIBUTABLES (No incluya centavos)							
1. IMPORTACIONES DE USO (No inventario) + 36,500.00				16. TOTAL A PAGAR = 0.00 (Suma líneas 12 a la 15)			
2. IMPORTACIONES DE PRODUCTOS DE INVENTARIO PARA LA REVENTA + 14,500.00				17. CANTIDAD PAGADA EN EXCESO = 0.00			
3. TOTAL DE IMPORTACIONES DE USO TRIBUTABLES (Suma las líneas 1 y 2) = 51,000.00				A. ACREDITAR A LA PLANILLA MENSUAL DE VENTAS Y USO DEL MISMO PERIODO (Modelo SC 2915 A, línea 18(c)) = 0.00			
IMPORTACIONES DE USO EXENTAS (No incluya centavos)							
4. REVENDEDOR ELIGIBLE (Sec. 4030.02) + 0.00				B. ACREDITAR AL PAGO DE LA PLANILLA DE IMPORTACIONES DEL PROXIMO PERIODO (Modelo SC 2915 D, línea 11) = 0.00			
5. MATERIA PRIMA, MAQUINARIA Y EQUIPO (PROCESO MANUFACTURERA) (Sec. 4030.06) + 0.00				AUTORIZACION PARA DEBITO AUTOMATICO			
6. OTRAS IMPORTACIONES EXENTAS				Tipo de cuenta:			
a. Exportación (Sec. 4030.03) + 0.00				<input type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Individuo Cheques <input type="checkbox"/> Individuo Ahorros			
b. Partidas en tránsito (Sec. 4030.04) + 0.00				Número de ruta / tránsito <input type="text"/> Número de la cuenta <input type="text"/>			
c. Terminales aéreas y marítimas (Sec. 4030.07) + 14,200.00				Método de pago ACH crédito (Solo Alianzados) <input type="text"/>			
d. Artículos para agencias de Gobierno (PR y EU) (Sec. 4030.08) + 0.00				Declaro bajo juramento que la información provista en esta planilla es cierta, correcta y completa y que ha sido examinada por mí. Además, autorizo al Secretario de Hacienda a debitar la cuenta arriba indicada por la cantidad reflejada en la línea 16 de esta planilla, correspondiente al impuesto sobre uso determinado en la misma. Me comprometo, además, a pagar cualquier cargo que resulte de la insuficiencia de fondos en dicha cuenta.			
e. Alimentos (Sec. 4030.11) + 0.00				SEILLO DE RECIBIDO VIO PAGO			
f. Mudanza (Sec. 4030.09) + 0.00				08/31/2014 11:09:02 a.m.			
g. Artículos y equipos para suplir deficiencias físicas (Sec. 4030.13) + 0.00				\$0.00			
h. Equipos solares (Sec. 4030.17) + 0.00							
i. Artículos, equipos y tecnología utilizado en la prestación de servicios de salud (Sec. 4030.19) + 0.00							
j. Agricultor bona fide (Sec. 4030.22) + 0.00							
k. Concesionario desarrollo turístico (Sec. 4030.23) + 0.00							
l. Leyes especiales + 0.00							
m. Medicinas recetadas (Sec. 4030.12) + 0.00							
n. Material promocional (Sec. 4030.05) + 0.00							
7. TOTAL DE IMPORTACIONES DE USO EXENTAS (Suma las líneas 4 a la 6) = 14,200.00							

Periodo de Conservación: Diez (10) años.